

INFORME DE AUDITORÍA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH)

PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Informe UAI-MJ N° 45/2023





ÍNDICE

ÍNDICE				
INF	ORME EJECUTIVO	3		
I.	OBJETO DE LA AUDITORÍA	3		
II.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	3		
III.	CONCLUSIÓN	6		
INF	ORME ANALÍTICO	8		
I.	OBJETO DE LA AUDITORÍA	8		
II.	ALCANCE DE LA TAREA	8		
III.	MARCO DE REFERENCIA	9		
IV.	ACLARACIONES PREVIAS	21		
V.	OBSERVACIONES	33		
VI.	ESTADO ACTUAL DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES	38		
VII.	CONCLUSION	38		
Equi	ipo de Trabajo	40		
ΔNF	EXO I	41		



INFORME EJECUTIVO

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la gestión desarrollada por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), a fin de determinar el grado de cumplimiento de las funciones asignadas conforme el marco normativo vigente, verificando el control interno imperante, la eficiencia y la eficacia de sus acciones

II. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observación N° 1: Insuficiente documentación de respaldo de las actividades vinculadas con la aprobación, organización y desarrollo del evento "III Foro Mundial de DDHH 2023".

El CIPDH no pudo entregar documentación firmada por funcionarios competentes donde se formalicen aspectos sustanciales del evento tales como el acto administrativo de aprobación de la realización del III FMDH23 y su planificación, de asignación de las distintas responsabilidades para la ejecución, así como las actas e informes suscriptos de las acciones y tareas ejecutadas en el marco de los Pre-Foros y el Foro en sí.

Impacto: ALTO

Recomendación: Teniendo en consideración que las autoridades y funcionarios responsables de la gestión de la organización, deben implementar controles internos que apunten a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos, y que deben establecer mecanismos –mediante la estructura organizacional y la asignación de autoridad y responsabilidades- que permitan una adecuada rendición de cuentas respecto de la gestión y de funcionamiento del control interno (Resolución SGN N° 172/2014 – NGCI – Componente 1: Ambiente de Control – Principio 5.3 y art. 101 Ley 24.156), se recomienda que en los futuros foros, eventos y congresos que se organicen, el CIPDH genere la documentación de respaldo necesaria, debidamente suscripta por autoridad competente, que permita verificar la aprobación, planificación y efectivo desarrollo de cada una de las actividades.



Observación N° 2: Ausencia de controles de asistencia de los inscriptos en las diversas actividades realizadas en el marco del III Foro Mundial de DDHH.

No se realizó los días del evento acreditaciones individuales de cada uno de los asistentes al Foro que permitan validar de manera fehaciente la participación de los inscriptos en cada una de las actividades desarrolladas. Ello impide contar con mecanismos de control y medición que permitan elaborar indicadores confiables y verificables de la ejecución de las metas físicas planteadas presupuestariamente.

Impacto: ALTO

Recomendación: Utilizar en los sucesivos foros, eventos y congresos que organice el CIPDH registros adecuados de asistencia de las personas inscriptas de forma tal de poder contar con mecanismos de control e información confiables y verificables, que permitan validar los indicadores y métricas utilizados para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos y las metas físicas presupuestarias definidas.

Observación N° 3: Inconsistencias detectadas en los registros elaborados para el desarrollo del "III Foro Mundial de DDHH 20223" que afectan su corrección, confiabilidad, integridad y validación.

Del análisis de los datos contenidos en los archivos excel suministrados como sustento de las actividades realizadas surgió que:

- El registro de inscripción se realizó en formularios "online" (Google form en español, portugués e inglés), que luego fueron descargados en excel con detalle de los datos personales de los inscriptos. Se detectó que un 7% de los registros se encuentran duplicados, sobre un total de 21.783 registros.
- El registro de participantes inscriptos y aprobados, asentado en una planilla excel, expone un 6% de registros duplicados sobre un total de 701.
- El registro de certificados emitidos, contenido también en una planilla excel, describe únicamente nombre y apellido del asistente, detectándose en el mismo un 9% de registros duplicados, sobre un total de 495 registros. A ello se suma que la emisión del certificado de asistencia no se efectuó en base a la efectiva acreditación presencial del inscripto al Foro, sino que a simple solicitud del interesado.

Impacto: ALTO



Recomendación: Utilizar en los sucesivos foros, eventos y congresos que organice el CIPDH registros adecuados y fuentes de información que aporten integridad y confiabilidad y se sustenten en documentación de respaldo suficiente y verificable, de forma tal de poder validar las actividades desarrolladas, junto con los indicadores y métricas utilizados para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos. Ello así por cuanto la organización debe obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno. Se deben implementar mecanismos para mantener la calidad de la información desde la obtención de los datos.

Observación N° 4: Deficiencias en el cumplimiento del Anexo I de la Guía General para la formulación de proyectos CIPDH bajo los auspicios de UNESCO.

De las pruebas realizadas sobre una muestra de proyectos ejecutados en el primer semestre de 2023 se constató la falta de cumplimiento de algunos de los requisitos auto exigidos para la formulación de proyectos. De la totalidad de los puntos de control verificados, el mayor grado de incumplimiento se observa en la definición de indicadores de evaluación y de metas físicas.

Impacto: MEDIO

Recomendación: Cumplir con la totalidad de los requisitos estipulados en el Anexo I de la "Guía General para la formulación de proyectos CIPDH bajo los auspicios de UNESCO" en la programación de los proyectos que desarrolle el auditado, en particular con la definición de indicadores de evaluación y de metas físicas, aspectos que resultan fundamentales a fin de poder medir la eficiencia y eficacia del proyecto y que el mismo se encuentre asociado a los objetivos fijados.

A continuación, se detalla el estado de las observaciones de informes anteriores sujetas a revisión:

NO REGULARIZADAS

SISAC Nº 35 - Informe UAI N° 59/2018 Observación 1

Falta de definición de una metodología de evaluación del resultado de las acciones ejecutadas. Si bien el auditado tiene un Plan de Acción, elabora indicadores y efectúa un seguimiento de los proyectos, no se encuentra definida una metodología de evaluación del impacto que logra sobre los objetivos definidos.



Impacto: MEDIO

Estado Actual: Con acción correctiva informada

Comentario UAI: El auditado ha adoptado una "Guía General para la formulación de proyectos CIPDH bajo los auspicios de UNESCO" que contempla dentro de la formulación de los mismos la definición de indicadores de evaluación y metas físicas, lo cual implica un avance en torno la regularización de la observación. Sin embargo, de la muestra de proyectos seleccionada, solo el 17% de los informes sobre proyectos desarrollados incluye el análisis de indicadores de evaluación (de resultado, cuantitativos y cualitativos), lo cual demuestra la baja implementación de la metodología aprobada.

III. CONCLUSIÓN

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas, referidas a la gestión desarrollada por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), a fin de determinar el grado de cumplimiento de las funciones asignadas conforme el marco normativo vigente, cabe señalar que el auditado presenta debilidades en el desarrollo de sus actividades, conforme se da cuenta en el punto V. OBSERVACIONES, que condicionan desfavorablemente el resultado de la gestión.

En particular, se recomienda al CIPDH gestionar sus actividades utilizando actos administrativos, informes y actas debidamente suscriptas que permitan una adecuada rendición de cuentas. En tal sentido y siendo que se administran fondos públicos, se entiende que la documentación elaborada por el auditado deberá estar firmada por los funcionarios competentes, otorgándoles además fecha cierta a la gestión de las actividades que se desarrollan a través de su suscripción dentro del sistema GDE. En particular, debieran formalizarse actos de aprobación de la realización de foros y congresos, su planificación y la asignación de responsables de la ejecución, como así también la suscripción de actas e informes que den cuenta de las acciones y tareas ejecutadas en el marco de los mismos.

De igual forma, resulta imprescindible definir indicadores o métricas útiles para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos, y deben implementarse mecanismos de control de los resultados y sus desvíos. La medición de las metas presupuestarias debe estar validada por documentación de respaldo, y es por ello que en el III Foro Mundial de



DDHH se debió haber realizado la acreditación individual de cada uno de los asistentes de forma tal de validar fehacientemente la participación de los inscriptos en cada una de las actividades desarrolladas. Además, el servicio de acreditaciones formaba parte de las especificaciones técnicas de la contratación efectuada con la empresa TIEMPO BETA SRL que realizó la organización global del Foro, servicio que debió haber sido realizado por el contratista durante el evento.

Asimismo, se deben subsanar en futuros Foros y/o Congresos las deficiencias detectadas en los registros utilizados, por cuanto la organización debe obtener, generar y utilizar registros e información de calidad para la gestión, que aporten integridad y confiabilidad y que se sustenten en documentación de respaldo suficiente y verificable. Se deben implementar mecanismos que permitan mantener la calidad y confidencialidad de la información desde la obtención de los datos.

Por último, para la formulación y ejecución de los proyectos, el CIPDH debe cumplir con el procedimiento autoimpuesto y regulado en el Anexo I de la "Guía General para la formulación de proyectos CIPDH bajo los auspicios de UNESCO", en particular, se deben definir los indicadores y métricas que resulten útiles para monitorear el desempeño e impacto de la política, aspectos que resultan fundamentales a fin de poder medir la eficiencia y eficacia del proyecto.



INFORME ANALÍTICO

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la gestión desarrollada por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), a fin de determinar el grado de cumplimiento de las funciones asignadas conforme el marco normativo vigente, verificando el control interno imperante, la eficiencia y la eficacia de sus acciones.

II. ALCANCE DE LA TAREA

Las labores de auditoría se desarrollaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/2002 SGN teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Res. N° 3/2011 SGN.

La auditoría estará orientada a corroborar las acciones llevadas a cabo por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) durante el primer semestre de 2023 en pos de coordinar acciones de promoción en la defensa de los derechos humanos, evaluando la implementación de políticas específicas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) determinados por la UNESCO.

En el mismo sentido, se analizará la razonabilidad y suficiencia de los procedimientos y mecanismos de control implementados en las tareas vinculadas con el cumplimiento de sus objetivos primarios.

Para tal fin, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de la normativa aplicable y de los antecedentes legales y reglamentarios.
- Relevamiento de la estructura vigente, disposición y distribución de los recursos humanos aplicados y ámbito de desarrollo de las actividades.
- Entrevistas con los responsables y encargados de las tareas.
- Verificación de la existencia de manuales de procedimientos y/o instructivos actualizados que definan las acciones a ser ejecutadas y su correspondiente responsable.



- Análisis de los procedimientos relevantes en cuanto al objeto de la auditoría y verificación de la existencia de controles internos.
- Verificar las acciones de capacitación y promoción en temas históricos y contemporáneos de la agenda de derechos humanos realizadas por el CIPDH.
- Corroborar la realización de acciones de reconocimiento y difusión de políticas públicas inclusivas y/o buenas prácticas sociales que aborden temas de derechos humanos.
- Verificar la existencia de metas e indicadores de gestión y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que aborda el área. Corroborar su medición y el análisis de los mismos en términos de eficiencia y eficacia.
- Constatación del estado actual de las observaciones y recomendaciones vigentes.
- Evaluación de la información y documentación relevada.
- Elaboración del informe de auditoría.

Las tareas de campo se desarrollaron durante los meses de septiembre de 2023 a la primera quincena de enero del 2024, no contemplando este informe la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido al período auditado.

III. MARCO DE REFERENCIA

III.1. Normativa

La normativa que regula el funcionamiento del CIPDH, se detalla en el ANEXO I del presente informe.

III.2. Estructura organizativa

El CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS fue creado por la Ley N° 26.708, como entidad descentralizada en el ámbito de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, con el objetivo general de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana.

Las funciones asignadas se describen a continuación:

Promover la articulación y coordinación institucional, estratégica y operativa con la Comunidad Internacional, impulsando el mayor intercambio posible de conocimiento



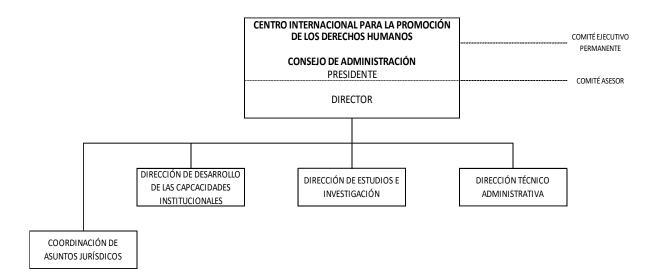
y experiencias entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y otras instituciones relacionadas con el tema a nivel mundial, con énfasis en la cooperación Sur-Sur y la cooperación entre países en vías de desarrollo.

- Promover y facilitar la investigación científica y académica, el intercambio de conocimientos y la sistematización de información sobre derechos humanos en todas sus manifestaciones: civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y los denominados derechos emergentes del Siglo XXI.
- Contribuir, a nivel nacional e internacional, a la innovación y desarrollo de la educación en derechos humanos como un instrumento indispensable para la construcción de presentes y futuros sociales fundados en la justicia, la equidad, la libertad, la solidaridad y la democracia.
- Coordinar, asesorar y canalizar redes, recurriendo a las capacidades regionales e internacionales aprovechando las experiencias de los distintos sectores e instituciones, incluyendo grupos de investigadores, universidades, organizaciones no gubernamentales y todas las áreas del Gobierno Nacional vinculadas a la temática.
- Formar especialistas en educación en Derechos Humanos, en los planos nacional e internacional, impartiendo una enseñanza teórica práctica y metodológica.
- Promover, en el marco de la cooperación internacional la investigación científica para la memoria social internacional de los exterminios, así como el estudio de los hallazgos y la difusión de los resultados de las investigaciones.
- > Realizar actividades de asistencia técnica específica en educación en derechos humanos.
- ➤ Planificar, implementar y evaluar proyectos regionales e internacionales de promoción de los derechos humanos.
- Organizar talleres y conferencias internacionales, así como otras actividades culturales y académicas para informar y sensibilizar a diversos actores sociales y en particular a los jóvenes, sobre la existencia e importancia de la vigencia y promoción y defensa del ejercicio cabal e irrestricto de estos derechos.
- Diseñar e impulsar campañas educativas tendientes a la promoción de los derechos humanos, participando en la ejecución de esas campañas.



➤ Establecer vínculos de colaboración con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, que tengan similares objetivos a la os asignados al CIPDH.

Por DA-2019-831-APN-JGM se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del CIPDH, con las siguientes aperturas:



- <u>Consejo de Administración:</u> Tiene a su cargo la dirección y supervisión de las actividades del CIPDH. Está integrado por 6 miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional, a saber:
- 1 (uno) en representación y a propuesta del Ministerio de Justicia
- 1 (uno) en representación y a propuesta del Ministerio de Educación
- 1 (uno) en representación y a propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores, y
 Culto
- 1 (uno) en representación y a propuesta de las organizaciones de Derechos Humanos con representación en el Ente Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los DDHH
- o 1 (uno) en representación y a propuesta de la UNESCO
- 1 (uno) en representación y a propuesta de Estados Miembros de la UNESCO.
- <u>Comité Ejecutivo Permanente:</u> Tiene como misión velar por el funcionamiento del CIPDH durante el intervalo entre las reuniones del Consejo de Administración, ejerciendo las



funciones que éste oportunamente le delegue. Está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración:

- 1 (uno) designado a propuesta de las organizaciones de DDHH con representación por el Ente Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los DDHH
- 3 (tres) miembros designados a propuesta de los Ministerios de Justicia, Educación y Relaciones Exteriores y Culto.
- <u>Comité Asesor:</u> Proporciona al Consejo de Administración asesoramiento sobre los asuntos de competencia del CIPDH, ante consultas concretas o por propia iniciativa. Sus miembros se desempeñan con carácter "ad honorem" y son designados por el Secretario de DDHH a propuesta de las instituciones que representa.
- <u>Dirección del CIPDH:</u> El cargo se encuentra enmarcado en el Acuerdo aprobado por la Ley N° 26.708 en su Anexo II Sección Tercer Artículo 15° en el cual se establece que tiene a su cargo la administración y gestión operativa del CIPDH. Es designado por el Presidente del Consejo de Administración, previa consulta con el Director General de la UNESCO, teniendo rango y jerarquía de Director Nacional Nivel "A" Grado 10 FE I del SINEP.
- <u>Dirección de Desarrollo de las Capacidades Institucionales:</u> Sus responsabilidades implican el contribuir al desarrollo de las capacidades de los niveles medios y directivos en el sector público y de dirigentes políticos y sociales de los Estados Miembro de la UNESCO, a través de acciones de capacitación y formación en materia de promoción de los derechos humanos.
- <u>Dirección de Estudios e Investigación:</u> Propone los lineamientos estratégicos para el desarrollo de estudios e investigaciones orientados a la promoción de los derechos humanos, y desarrollar acciones que propicien la sistematización y divulgación de conocimientos, documentación e información en materia de derechos humanos.
- <u>Dirección Técnico Administrativa:</u> Realiza la gestión económica, financiera, contable, patrimonial, de los recursos humanos y de los servicios del Organismo.

Actúa como enlace en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública, brindando asistencia y promoviendo internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.



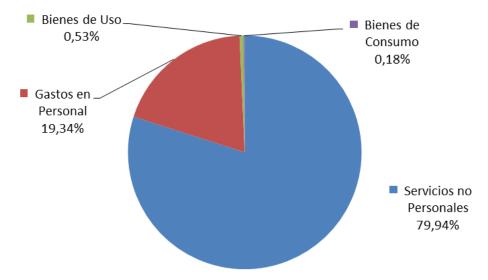
• <u>Coordinación de Asuntos Jurídicos:</u> Brinda asesoramiento jurídico en los asuntos atinentes al CIPDH que le sean sometidos a dictamen por sus autoridades y asumir la representación y defensa en juicio del organismo y en las demás cuestiones que tengan implicancias jurídicas.

III.3. Presupuesto y metas físicas

De acuerdo a la información obtenida de la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto, para el ejercicio 2023 el presupuesto aprobado del CIPDH era de \$199.069.117.

Al 30 de junio de 2023, el presupuesto vigente para el CIPDH ascendía a \$705.069.117, lo cual denota un incremento del 254,18%, que se corresponde exclusivamente a la ampliación presupuestaria del Inciso 3 "Servicios no Personales" por un monto de \$506.000.000 (877,83% sobre lo previsto originalmente para el inciso).

El siguiente gráfico muestra la composición del presupuesto vigente al 30 junio de 2023:



En lo que se refiere a las metas físicas, cabe señalar que la actividad del CIPDH está vinculada con la cooperación para el desarrollo de actividades de formación, investigación científica, asistencia técnica, sistematización de información y difusión en materia de memoria, promoción y defensa de los derechos humanos, a nivel nacional e internacional.



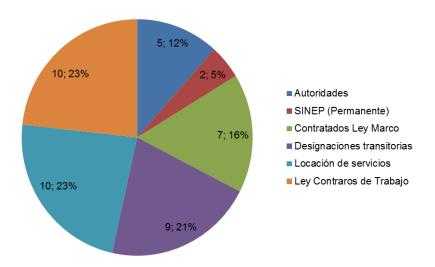
Es por ello que define como metas físicas para el ejercicio 2023 las siguientes:

Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	920
Promoción y Concientización en Derechos Humanos	Participante	250

III.4. Recursos Humanos

Para el desempeño de sus actividades el CIPDH cuenta con una dotación de 43 agentes (al 20/10/2023), cuya integración, conforme su modalidad de contratación, se expone en el gráfico:

Distribución por Modalidad de Contratación



Las Autoridades del CIPDH, a cargo de las distintas Direcciones y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, fueron designadas en la Planta Transitoria, cumpliendo Funciones Ejecutivas y siendo renovadas sus designaciones cada 180 días.

En cuanto a los demás agentes, el auditado puso en conocimiento de esta Unidad de Auditoría que, a excepción de aquellos que se desempeñan en la Dirección Técnico-Administrativa, el resto prestan servicio indistintamente en una u otra Dirección, según las necesidades operativas de la gestión.

III.5. Manuales de Procedimientos

Tanto la Dirección de Estudios e Investigación, como la Dirección de Desarrollo de las Capacidades Institucionales, no cuentan con Manuales de Procedimientos que describan los



circuitos de trabajo, en los términos dispuestos por el Art. 101°, Titulo VI, de la Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario.

No obstante, cuentan con una "Guía General para la formulación de proyectos CIPDH bajo los auspicios de la UNESCO", la cual, en su Anexo I, establece las etapas y metas a cumplimentar para la elaboración y ejecución de proyectos.

III.6. Convenios suscriptos

Se encuentra vigente el Convenio de Cooperación suscripto con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Argentina (FLACSO-ARGENTINA), firmado el 16/03/2022, con el fin de colaborar con la realización de programas, proyectos y actividades de cooperación y de asistencia técnica en materia de derechos humanos en diversas áreas y temáticas, promoviendo y fortaleciendo los procesos de producción, análisis, difusión y reflexión sobre los distintos aspectos que configuran los derechos humanos.

El CIPDH brindó documentación a fin de respaldar las distintas actividades en las que FLACSO Argentina colaboró en su desarrollo, llevadas adelante por la Dirección de Estudios e Investigación y la Dirección de Desarrollo de las Capacidades Institucionales (las dos áreas sustantivas auditadas), en particular las vinculadas con la realización del Foro Mundial de Derechos Humanos 2023 (FMDH23) y a los proyectos "Mujeres de la Tierra", "Premio Construir Igualdad", capacitación sobre el Acuerdo de Escazú, entre otros.

III.7. Volúmenes de Trabajo

Para la concreción de los objetivos establecidos, el Centro trabaja a través de proyectos que, con diversas temáticas y alcances, abordan cuestiones de derechos humanos. La competencia del CIPDH es de alcance internacional, siendo su principal área de influencia América Latina y el Caribe.

Los proyectos se elaboran en función de algunas de las líneas de intervención estratégicas definidas por el CIPDH:

- **Promoción en DDHH**: Se trata del área en la que el CIPDH despliega la mayor cantidad de proyectos, por ser ésta su área de intervención predominante de acuerdo con las funciones que le fueron atribuidas por ley al momento de su creación.
- Capacitación: Desarrolla proyectos de capacitación sobre diversos temas de la agenda de DDHH, orientados a distintos públicos: funcionarios/as de gobiernos locales, mujeres campesinas y campesino-indígenas rurales y urbanas víctimas de múltiples



violaciones a los DDHH, jóvenes estudiantes o profesionales de áreas de derechos humanos provenientes de gubernamentales, de la sociedad civil o de ámbitos académicos, entre otros.

Comunicación y difusión: Desde el CIPDH se aboga por democratizar el acceso a la información a partir la utilización de distintas plataformas y contenidos, con el objetivo de alcanzar a diferentes públicos destinatarios, en particular a los/as jóvenes.

A continuación, se detallan los **proyectos sustantivos** informados por el auditado que fueran realizadas durante el primer semestre del 2023:

Promoción de DDHH

Directorio Adolfo Pérez Esquivel:

Constituye una herramienta que compila, sistematiza y pone a disposición del público información de más de 1.200 instituciones de la sociedad civil, académicas y gubernamentales comprendidas con los derechos humanos, con el objeto de crear redes de cooperación por más justicia e igualdad.

Está dirigido tanto a organizaciones de derechos humanos como a víctimas y familiares, para que encuentren información sobre la temática que las afecta y canales de lucha colectiva. También es pensado para estudiantes, investigadores/as, periodistas y representantes gubernamentales, para contribuir al desarrollo de políticas públicas con la participación de la sociedad civil.

Catálogo de Políticas Públicas locales inclusivas:

Es un micro sitio generado por el Centro para ser utilizado como herramienta para reunir, sistematizar, difundir experiencias de políticas públicas locales en temáticas de derechos humanos que son implementadas en ciudades de América Latina y el Caribe.

Colección Temas en Derechos Humanos:

Constituye una serie de publicaciones periódicas en las que se abordan y profundizan temas específicos, dando cuenta de los debates actuales y las perspectivas más novedosas de cada temática, destinado a un público especializado del ámbito académico.

En esa línea, se determinó la publicación de tres tomos iniciales: Ambiente, Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos; un segundo tomo sobre Género y Derechos Humanos; y el tercero sobre Desaparición Forzada de Personas.





Concurso de Audiencias Temáticas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH-OEA):

Es un proyecto anual coorganizado con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH-OEA) cuyo objetivo principal es promover el estudio sobre la situación de Derechos humanos en la región Latinoamericana y Caribe. Es una actividad, en la cual participan equipos universitarios de la región mencionada.

Según lo informado por el auditado, han ingresado 37 solicitudes de inscripciones provenientes de 13 países de América latina y caribe



Reconocimiento a luchadores/as contra la trata:

Cada año se reconoce a quienes desde sus ámbitos cotidianos realizan esfuerzos de humanidad y empatía para rescatar de las redes de Trata a muchas de sus víctimas.

Se organizó un evento que estuvo integrado por la entrega de distinciones y testimonio de personas reconocidas, efectuada bajo la modalidad híbrida (presencial/virtual) y la proyección del fragmento de un documental con posterior debate entre la protagonista, su directora, especialistas integrantes del panel y el público presente.



Mapa interactivo de lugares de memoria relacionados con graves violaciones a los derechos humanos (#MemoriasSituadas):

Memorias Situadas es un mapa interactivo en actualización permanente que recorre diferentes lugares de memoria, piezas, obras artísticas y patrimonio material e inmaterial relacionados con graves violaciones a los derechos humanos alrededor del mundo. Su objetivo es visibilizar de qué modo las diferentes comunidades abordan sus pasados traumáticos, exhibiendo diversidades, singularidades y similitudes en el modo de "hacer memoria" y dar a conocer la historia a las nuevas generaciones.



Observatorio de Defensa Ambiental y DDHH:

El Observatorio es una herramienta de visualización y seguimiento de situaciones y amenazas a las personas y colectivos que defienden los derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. Busca colaborar en la sensibilización y la visibilización de las vulneraciones de los derechos a la libertad de expresión y a la vida que sufren pueblos indígenas, activistas, militantes, líderes/as campesinos/as, periodistas y referentes en la lucha por la defensa de los territorios y el ambiente en nuestra región.





Programa de Promoción de ODS para las Juventudes Locales:

El CIPDH diseñó un programa de actividades de sensibilización sobre los ODS para las juventudes locales tomando al juego y el deporte como eje pedagógico. En ese sentido, elaboró un dispositivo compuesto que difunde información al mismo tiempo que facilita experiencias participativas que impacten pedagógicamente en las juventudes estimulando la apropiación de los ODS y su vinculación a las realidades circundantes.

Las propuestas encaradas se suscribieron al desarrollo de stand de difusión y talleres.



PoDDHHcast:

El Centro se ha abocado a la producción, grabación, edición y publicación de episodios de podcast con formato entrevista que traten la temática de derechos humanos desde sus distintos ejes, con la intención de ser dirigido a una audiencia poco habitual para el CIPDH-UNESCO, como los son todas las personas jóvenes que operan por fuera de la temática central que manejamos como Centro.

Según lo informado por el auditado, las metas alcanzadas fueron:

- 7 episodios publicados
- 3 plataformas digitales (Anchor, Spotify, página web del CIPDH-UNESCO)
- 10 entrevistas a referentes
- 14 ejes de derechos humanos abordados



Premio Construir Igualdad 2023:

Es un certamen creado para distinguir políticas públicas diseñadas y/o implementadas por gobiernos locales de ciudades de Latinoamérica y el Caribe que se destaquen por promover y generar transformaciones sociales en favor de la inclusión, la no discriminación y el desarrollo sostenible. El Premio se propone asimismo ayudar a visibilizar experiencias innovadoras para contribuir a posicionarlas como prácticas de referencia, promoviendo el intercambio de vivencias en la región.

Comunicación y difusión



Publicación Derechos Humanos y Bioética en escenarios de crisis. Una herramienta para fortalecer la democracia:

Fue publicado en agosto del corriente año en versión digital. El objetivo general de la actividad fue discutir nuevas herramientas para implementar en la región de América Latina



y el Caribe en materia de inteligencia artificial y los nuevos paradigmas bioéticos vinculados a los operadores de salud y los operadores judiciales, con una debida consideración a los derechos humanos.

Publicación del Curso Internacional de Derechos Humanos 2022:

Aborda los principales desafíos globales en el campo de los derechos humanos. Cada edición se focaliza en un tema específico de interés internacional, convocando a docentes y participantes de diferentes países y con trayectorias y enfoques diversos.

Libro "40 años de Democracia. Balances y Desafíos":

Se ha elaborado el libro que cuenta con 4 entrevistas y 9 artículos de fondo con el objeto de comunicar análisis y reflexiones sobre el desarrollo histórico de la democracia argentina, las características del proceso de transición y consolidación del estado de derecho y los desafíos que se presentan para su profundización en los distintos campos de la vida social, económica y cultural de los argentinos.

Revista RONDDHHA. Aportes para una cultura de Derechos Humanos

La publicación tuvo como objetivo general la promoción de la cultura y una perspectiva de derechos humanos en la sociedad en general, a la vez de aportar a los debates y reflexión técnica y académica internacional sobre los diversos temas de actualidad atravesados por desafíos en torno a derechos.

Capacitaciones



Programa de Formación Ejecutiva "Ambiente y Derechos Humanos: una aproximación a los principios del Acuerdo de Escazú":

Se trata de una propuesta formativa diseñada en articulación con el Centro de Desarrollo Sustentable GEO de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Busca capacitar a agentes y funcionarios de América Latina y el Caribe sobre los principales ejes del Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú.



Promoción, publicación y capacitación

Foro Mundial DDHH:

El Foro Mundial de Derechos Humanos es un espacio de debate público sobre los Derechos Humanos en el mundo, los principales avances y desafíos centrados en el respeto a las diferencias, la participación social y la reducción de las desigualdades, promoviendo la equidad e inclusión social. Está concebido para aproximar e integrar organizaciones nacionales, regionales e internacionales con compromiso en la vigencia de los Derechos Humanos.

La tercera edición del FMDH, así como sus Pre Foros y actividades conexas, y en continuidad con las ediciones pasadas, se realizaron en Buenos Aires y fue organizado por el CIPDH.

Programa de Discapacidad:

Tiene por objeto la difusión de derechos de las personas con discapacidad, a través de diferentes actividades, como la elaboración y publicación del libro sobre discapacidad y trabajo, la difusión de material informativo en el marco del RIDEL y la capacitación sobre la materia en diferentes espacios como sindicatos y el instituto docente IMPA.

Mujeres de la Tierra:

Se dio continuidad al proyecto, iniciado en 2021, con el objetivo general de promover el acceso a derechos de las mujeres rurales de América Latina, el Caribe y África, en pos del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 (ONU).

Durante este año, el auditado ha informado que se ha firmado un convenio de cooperación con la Universidad Católica de Santiago del Estero, para lanzar una investigación del acceso a la tierra y otros derechos sobre mujeres de la ruralidad de Santiago del Estero y Jujuy que demandará, al menos, todo el ejercicio 2024.

El proyecto dejó como metas cumplidas los siguientes productos:

- ✓ Presentación del Proyecto de Mujeres de la Tierra en Marruecos
- ✓ Libro Mujeres de la Tierra "Voces, saberes y experiencias de América Latina, el Caribe y África".
- ✓ Voces de Mujeres de la Tierra y adelanto del Libro en el III Foro Mundial de Derechos Humanos en Buenos Aires – Argentina.



- ✓ Presentación del Libro en algunas provincias y en Brasil.
- ✓ Tareas de cooperación con otras instituciones y organismos.
- ✓ Ciclo de formación en Derechos Humanos y género

IV. ACLARACIONES PREVIAS

IV.1. Análisis del proceso de formulación y ejecución de los proyectos del CIPDH:

Conforme se detalla en el **Punto III.7. Volúmenes de Trabajo**, los proyectos sustantivos del CIPDH los llevan adelante la Dirección de Estudios e Investigación y la Dirección de Desarrollo de las Capacidades Institucionales.

El Centro tiene aprobado un procedimiento estándar para la elaboración y seguimiento de los proyectos que desarrolla, denominada "Guía General para la formulación de proyectos CIPDH bajo los auspicios de la UNESCO".

Durante el primer semestre de 2023 el CIPDH informó la realización de 17 proyectos sustantivos.

A fin de evaluar el cumplimiento del procedimiento de gestión definido para la formulación de proyectos y su ejecución, la UAI realizó pruebas de cumplimiento sobre una muestra aleatoria selectiva del 20% del universo auditable, compuesta por 4 proyectos, analizando la documentación elaborada por el auditado en cada uno de ellos.

En tal sentido, se da cuenta el cuadro adjunto del grado de cumplimiento general de los puntos definidos en la guía, que surge del análisis de la documentación correspondiente a los proyectos relevados en la muestra:

"Guía General para la Formulación de Proyectos del CIPDH-UNESCO" Aspectos auditados	Porcentaje de cumplimiento sobre el total de proyectos auditados
Correcta identificación del proyecto	75%
Definición de los antecedentes, descripción y fundamentos del proyecto	100%
Definición del Marco Institucional (estructura diseñada para coordinar, ejecutar, controlar y supervisar el proyecto)	80%
Definición de Objetivos (situación o logro que se pretende alcanzar con la ejecución del proyecto)	75%
Definición de metas, hitos y avances medibles	38%
Definición de los beneficiarios del proyecto	100%



Definición de contrapartes y/o socios estratégicos	75%
Detalle de todos los productos de la ejecución del proyecto, incluidos o no en las metas	75%
Definición del cronograma de actividades y detalle de tareas	50%
Definición de los riesgos del proyecto o factores críticos no controlables	50%
Definición de Indicadores de evaluación (de resultado, cuantitativos y cualitativos)	17%

El relevamiento documental realizado expone la existencia de debilidades en la formulación de los proyectos, principalmente en la definición de metas físicas y de indicadores de evaluación, aspectos que resultan fundamentales a fin de poder medir la eficiencia y eficacia del proyecto y que el mismo se encuentre asociado a los objetivos fijados.

IV.2. III Foro Mundial de Derechos Humanos

• Aspectos organizacionales

Por la magnitud de su impacto en el periodo auditado, se auditó en forma particular el III Foro Mundial de Derechos Humanos (FMDH23) que organizó el CIPDH del 20 al 24 de marzo de 2023 en Buenos Aires.

El FMDH23 se estableció como una instancia de participación ciudadana y gobierno abierto de los Estados para con la sociedad civil donde se genera una retroalimentación imprescindible para la contribución genuina y la verdadera satisfacción de los derechos humanos a nivel local, nacional, regional y global. Ofreció, además, un espacio para el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS).

En un primer momento la única sede del FMDH23 fue el Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA), sin embargo, con el propósito de ampliar la participación, el CIPDH habilitó como subsedes la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires, ubicada en Ciudad Universitaria, muy próxima a la sede principal, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y en el Centro Cultural Kirchner (CCK), donde además se llevó a cabo la apertura del Foro.

En este marco, el Foro fue concebido como una propuesta para un espacio de debate público sobre los Derechos Humanos en el mundo, los principales avances y desafíos



centrados en el respeto a las diferencias, la participación social y la reducción de las desigualdades, promoviendo la equidad e inclusión social.

Dentro del Foro se realizaron plenarios, debates y conferencias con especialistas nacionales e internacionales sobre los temas de la agenda de derechos humanos, contando principalmente con actividades llevadas adelante por los movimientos sociales, de la sociedad civil, organizaciones internacionales, de gobierno, académicas, de investigación y afines, entre otros, para la reflexión conjunta, el intercambio de experiencias, la articulación, la formación de redes y de movimientos.

El Foro también presentó una agenda cultural, en la que se presentaron muestras de cine, teatro, literatura, danza, música, artes plásticas, ferias de economía solidaria y espacios de radio y TV.

El abordaje de la tarea conllevó un proceso que demandó más de un año de trabajo dentro del CIPDH, en su calidad de organismo organizador. Se realizaron "Pre Foros" en todo el país e internacionales.

La información que se detalla en la presente auditoría surge exclusivamente del Informe de Gestión del III Foro Mundial de Derechos Humanos (FMDH23) y de documentación no formalizada aportada por el auditado, debiéndose aclarar que el CIPDH no pudo entregar documentación suscripta por funcionarios competentes donde se formalicen aspectos sustanciales del evento tales como: acto administrativo que aprueba la realización del FMDH23, actos administrativos de asignación de responsabilidades para su ejecución, la aprobación de la planificación del evento, actas e informes de las acciones y tareas ejecutadas en el marco de los Pre-Foros y el Foro mismo.

• Metodología para la selección de propuestas

El principio rector de la selección, validación e inclusión en la agenda fue la vinculación de las propuestas con la Carta de Principios y Valores del Foro, adoptada en la Ciudad de Buenos Aires el 22 de julio de 2022, por el Comité Organizador Nacional (CON) y garantizar la diversidad geográfica, temática y de perspectivas.

El Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA) fue elegido como sede central del evento.

Debido a la gran cantidad de presentaciones efectuadas a través de la página oficial del Foro www.fmdh23.org. y con el fin de no excluir a instituciones interesadas en la



participación del evento global, el auditado decidió incorporar nuevas locaciones para asegurar la máxima participación, sumando así al Centro Cultural Kirchner, a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires.

Asimismo, en referencia a la postulación de actividades, la Secretaría Ejecutiva Nacional, unidad ejecutora del FMDH23, propició tres canales centrales:

- Comisiones Temáticas: órganos de trabajo que reflejaron los ejes temáticos o poblaciones seleccionadas para el Foro.
- Comisión de las Juventudes: órgano integrado por organizaciones de jóvenes de 16 a 35 años.
- ❖ <u>Formulario General</u>: ventanilla abierta a la comunidad nacional e internacional en idiomas español, portugués e inglés.

Al respecto, un equipo interdisciplinario integrado por especialistas realizó una pre evaluación de las postulaciones ingresadas teniendo en cuenta el análisis del compromiso con la Carta de Principio y Valores del FMDH23, descripción de la actividad, validez de la pertinencia del eje temático declarado, análisis de la posibilidad de reagrupamiento de la actividad con alguna otra afín, en particular para las actividades consignadas como "individuales".

Asimismo, la preselección realizada por el citado equipo fue transmitida a las autoridades de la Secretaría Ejecutiva Nacional, quienes definieron la selección final. La selección de actividades se derivó a los organismos responsables primarios de las Comisiones Temáticas para observaciones y sugerencias finales.

Muchas de las propuestas fueron adaptadas hasta el momento de la realización del evento, pudiendo haberse unificado, desagregado o reorientado.

Para el procesamiento y difusión se ideó un sistema de codificación para identificar el origen (Formulario General, Comisiones Temáticas, Comisión de las Juventudes) y tipo de actividad (panel y ponencia -PP- y actividad cultural y artística -ACA-). De la totalidad de las presentaciones, se realizó una curaduría y se asignó espacio, fecha y horario.



• Descripción de tareas y responsabilidades

Conforme surge de la información suministrada por el auditado, para poder llevar adelante el desarrollo del FMDH2003, el CIPDH constituyó la Secretaría Ejecutiva Nacional, como unidad ejecutiva cuyo objetivo principal fue impulsar e implementar todas las acciones tendientes a la programación y ejecución de actividades y propuestas para el FMDH23.

Al respecto, para su realización se definieron distintas instancias o roles, con funciones y capacidades sustantivas específicas:

Comité Organizador Nacional (CON)

El Comité Organizador Nacional (CON) tuvo como función ser el órgano consultivo de la Secretaría Ejecutiva del Foro. Sus objetivos fueron asesorar y cooperar en la planificación y ejecución de todas las actividades del proceso de construcción de dicho Foro.

El CON estuvo integrado por más de 95 organizaciones vinculadas a los Derechos Humanos: organismos estatales, movimientos sociales, sector privado, organizaciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, académicas, sindicatos, organismos internacionales con sede en la República Argentina, entre otras.

Para poder llevar adelante sus funciones se definió un reglamento operativo.

Comisiones Temáticas (CT)

Las Comisiones Temáticas (CT) estuvieron conformadas por las distintas organizaciones que integran el Comité Organizador Nacional y estuvieron pensadas para generar iniciativas y actividades propias, evaluar y preseleccionar las que enviaran organizaciones y personas del exterior y/o también de Argentina, siempre siguiendo los lineamientos de la Secretaría Ejecutiva Nacional. El FMDH23 se estructuró en base a 26 ejes temáticos referidos a distintos derechos y poblaciones específicas. Finalmente se conformaron 24 comisiones que tuvieron la función de abordar cada derecho, generar iniciativas y participar en la convocatoria general de actividades y la difusión del Foro brindando una sólida base de organización y participación.

Cada una de las Comisiones Temáticas se organizó como mesa de trabajo con instituciones referentes en cada derecho. Participaron varios organismos del Estado, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. La Secretaría Ejecutiva realizó el acompañamiento de todas las CT, convocando, facilitando las reuniones y contribuyendo a su organización y desarrollo.



En este marco, en el Foro se abordaron los siguientes temas de la agenda de derechos humanos:

- ✓ Acceso a la justicia
- ✓ Ambiente y Desarrollo Sostenible
- √ Comunicación y derechos humanos
- ✓ Comunidades y pueblos indígenas
- ✓ Derecho a la ciencia y acceso al conocimiento
- ✓ Derecho a la ciudad y conflictos urbanos
- ✓ Derecho a la identidad
- ✓ Derecho a la tierra
- ✓ Derecho a la paz y a la no violencia
- ✓ Defensores de DDHH
- ✓ Desarrollo social inclusivo y Cohesión social
- √ Discapacidad y DDHH
- ✓ Discriminación, xenofobia y racismo
- ✓ Economía y DDHH
- √ Educación y derechos humanos
- Graves Crímenes de trascendencia para la comunidad internacional
- ✓ Migraciones y Movilidad Humana
- ✓ Mujeres géneros y diversidades
- ✓ Niñeces, adolescencias y juventudes
- ✓ Políticas culturales y DDHH
- Políticas de memoria, verdad, justicia y garantía de no repetición
- ✓ Personas Mayores y Derechos Humanos
- ✓ Salud y DDHH
- ✓ Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes y Fuerzas de seguridad y DDHH
- ✓ Trabajo y DDHH
- ✓ Trata de personas



Al respecto, y a los efectos de optimizar y esquematizar el trabajo, se realizó un debate en torno a los 26 ejes temáticos programados para el FMDH23 y se establecieron cinco temas prioritarios:

- 1. Políticas de Memoria, Verdad, Justicia y Garantía de no repetición.
- 2. Ambiente y desarrollo sostenible.
- 3. Educación y derechos humanos.
- 4. Mujeres, géneros y diversidades.
- 5. Niñeces, adolescencias y juventudes (que incluyó participación ciudadana y juvenil).

A partir de estos ejes, se formaron cinco (5) subcomisiones temáticas. Cada participante se sumó a estas comisiones según intereses o trayectoria de trabajo de su organización. Las subcomisiones temáticas sirvieron como grupos de trabajo más reducido para avanzar de manera más personalizada y específica en la concreción de las propuestas.

Comités de Apoyo y Movilización Nacional e Internacional (CAMN)

El CAMN fue el órgano integrado por todas aquellas organizaciones con sede en Argentina con intención de realizar aportes y acompañar el armado y promoción del FMDH23. Fue liderado por la Secretaría Ejecutiva Nacional y sus objetivos fueron: participar en las acciones de difusión y promoción nacional del proceso del FMDH23, fomentar la participación de los miembros y/o bases de la organización en la dinámica del Foro y fortalecer la vinculación entre organizaciones y redes durante el proceso del Foro. Las organizaciones interesadas debían completar un pedido de solicitud, que era evaluado por la Secretaría Ejecutiva Nacional, y, a su vez, debían adherir a la Carta de Principios y Valores del FMDH23.

Comisión de las Juventudes (CJ)

La misma se creó como un espacio de participación dentro de las dinámicas generales de participación del FMDH23 pensado desde, para y con las juventudes.

- Sus objetivos fueron:
 - ✓ Definir las modalidades de participación de las juventudes en el FMDH23.
 - ✓ Seleccionar 5 ejes temáticos prioritarios para las juventudes dentro de la agenda mundial de Derechos Humanos y de los 26 ejes temáticos del FMDH23.



✓ Potenciar la articulación entre distintos sectores desde la creación conjunta de propuestas, diseñadas por y desde las juventudes que se volcarán en el programa del FMDH23.

• Contratación y realización del evento

El III Foro Mundial de Derechos Humanos (FMDH23) se desarrolló del 20 al 24 de marzo de 2023 en Buenos Aires, en 4 sedes:







Comisión Nacional de Energía Atómica CNEA



Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo FADU- UBA



Espacio Memoria y Derechos Humanos ex ESMA

Por la cantidad de actividades que finalmente fueron aceptadas, propuestas por los diferentes actores en materia de derechos humanos, el CIPDH agregó un día completo de actividades, toda vez que el día lunes 20 solo tenía prevista originalmente la apertura por la noche y se realizaron actividades durante todo el día en las cuatro sedes.

Por la magnitud logística del evento, las complejidades técnicas a articular, la gran variedad y cantidad de servicios y actividades a coordinar, el CIPDH decidió centralizar la



responsabilidad en un único proveedor que organice y gestione íntegramente el evento, que provea todos los servicios para que la coordinación, producción y ejecución.

A través del EX–2022-139766235-APN-CIPDH#MJ se llevó a cabo la tramitación de la Licitación Pública N° 408-0001-LPU22, bajo la modalidad "Llave en Mano", adjudicando la misma a "Tiempo Beta S.R.L." mediante la Orden de Compra N° 408-0001-OC23, de fecha 16 de marzo de 2023, por \$395.850.000.-.

Con fecha 14 de junio del 2023, el Director de Estudios e Investigación mediante ME-2023-68475289-APN-CIPDH#MJ, solicita la ampliación de la orden de compra en función a la demanda de cantidad de actividades propuestas y solicitadas por las organizaciones de la sociedad civil, organismos del Estado argentino y Universidades, requiriendo equipar salas y otros ítems para la realización del evento, en el Espacio Memoria y los Derechos Humanos (Ex Esma), en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires y en el Centro Cultural Kirchner (CCK).

Asimismo, en dicho memorando se adjunta como archivo embebido una nota emitida por el proveedor "Tiempo Beta S.R.L." en donde se detalla los servicios y prestaciones brindados, adicionales a los previstos en la Orden de Compra original, en el marco del III Foro Mundial de Derechos Humanos 2023, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) y en el Centro Cultural Kirchner (CCK) los cuales se encuentran valorizados en forma global por un total de \$ 110.365.420.

La Directora Ejecutiva del CIPDH, mediante DI-2023-48-APN-CIPDH#MJ el 29 de junio de 2023, dispone aumentar la Orden de Compra Nº 408-0001-OC23 por un importe de \$110.362.980, equivalente al 27,88% del monto original adjudicado.

El servicio prestado por la empresa adjudicataria fue recepcionado en su totalidad mediante una única Acta de Recepción Definitiva N° CE-2023-36989678-APN-CIPDH#MJ de fecha 4 de abril de 2023.

Con relación a la conformidad de la recepción de los servicios mediante el sistema de remitos, el auditado mediante NO-2023-121878905-APN-CIPDH#MJ señaló que dada la magnitud y la naturaleza del evento, no se elaboraron los mismos, existiendo como base de la documentación de recepción las inspecciones que se mantuvieron durante todas las jornadas efectuadas en todas las sedes, que resultaron en las certificaciones de servicios



elaboradas por la Unidad Requirente, que sirvieron a su vez de soporte documental para el otorgamiento de la conformidad definitiva de la recepción.

En tal sentido, el auditado informó que, durante la actividad del Foro, cuando la propuesta así lo requería, había 2 o más trabajadores del CIPDH, verificando que la misma contara con todo lo necesario para poder realizarse.

Cuando él o los referentes del CIPDH, detectaban algún faltante en el servicio, en un producto, o frente a la constatación de un desperfecto técnico, daban aviso al responsable técnico, o al referente de actividad quienes resolvían la situación por si mismos de ser posible o, caso contrario, informaba a la productora general del evento quien derivaba el inconveniente en los responsables específicos que la Productora tenia afectados al evento.

Este fue el procedimiento utilizado para controlar la provisión de la totalidad de los productos y servicios que la firma TIEMPO BETA SRL suministró durante la totalidad de las cuatro (4) jornadas en las cuatro (4) sedes en que se desarrolló el III FMDH23, no labrándose actas ni remitos por las recepciones parciales de las actividades, que permitieran a esta UAI poder efectuar un control del desarrollo de las actividades del Foro.

Cabe señalar que todos los aspectos vinculados a la contratación del evento son objeto de un Informe de Auditoría separado que se encuentra elaborando ésta UAI en forma paralela al presente.

• Registro de asistencia/participación en el FMDH23

Con respecto a la cantidad de asistentes/participantes al FMDH23, el auditado informó que no registró la asistencia a las actividades de forma particular de cada uno de los preinscriptos, no efectuaron acreditaciones en cada una de las sedes en cada uno de los eventos, ni se entregaron certificados de asistencia a los mismos, salvo que fueran expresamente solicitados y sin que pudieran ser contrastados contra un registro de asistencia.

Cabe aclarar que el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2022-139630667-APN-CIPDH#MJ), correspondiente a la contratación de la empresa proveedora del servicio integral de organización del evento, en su página 6 establece expresamente como punto 1F-Acreditación Bilingüe, la obligación por parte del adjudicatario de proveer el servicio de acreditaciones, el que consiste en: "... 8 notebooks para la acreditación in situ, 8 personas de atención bilingüe (español/inglés/portugués), 6 impresoras Zebra de personalización de



credenciales con código de barras, 2 Modem, Armado de Base de Datos: diseñada para el evento de acuerdo a la información provista por la organización. Personal técnico: para supervisión durante el evento técnicos de USB Solutions. Pre Acreditados: se cargará en el sistema de la base de datos de los invitados. La misma será entregada por la organización via e-mail en formato excel. Acreditación: a los asistentes que no figuren en el sistema, se les cargará en el momento los datos necesarios para la impresión de etiquetas personalizadas con códigos de barras para ser pegadas a las credenciales correspondientes. Los pre-acreditados, mencionando su nombre se buscarán su registro en las computadoras y se le imprimirá la etiqueta directamente..." (el resaltado es propio).

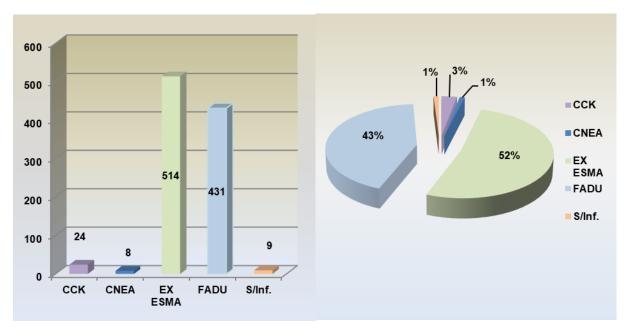
Sin embargo, no se desprende de surge de la documentación y registros entregados por el auditado que el servicio contratado de acreditación bilingüe durante el evento haya sido prestado por el adjudicatario.

Los medios que se implementaron para el proceso de inscripción fueron tres formularios "online" (Google form en español, portugués e inglés) para luego ser descargados y procesados en planillas excel con el detalle de participantes, actividades y sedes.

El archivo excel correspondiente al registro de participantes inscriptos y aprobados contiene 701 participantes con el detalle de sus datos personales, mientras que el archivo excel de certificados emitidos a solicitud cuenta con 495 registraciones.

En cuanto a las actividades por sede, las mismas se detallaron en un excel "Eventos y actividades FMDH23" que contiene 986 registros de actividades desarrolladas en las cuatro (4) sedes.

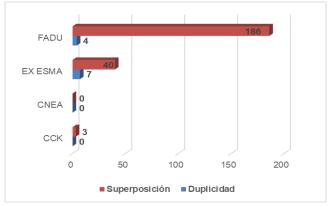
Para una mejor ilustración, se elaboró con la información suministrada un gráfico en donde se refleja la cantidad de actividades desplegadas en cada sede, observándose que el 95% de las mismas se han desarrollado entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) y el Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA).



Fuente: Planilla de excel suministrada por el CIPDH "Eventos y actividades FMDH23"

Cabe aclarar que efectuado un análisis de los datos contenidos en el archivo excel entregado con las actividades/eventos por día y sede, surgió que el mismo contiene inconsistencias tales como registros duplicados y superposición de actividades en el mismo horario en la misma sede.

En tal sentido y a fin de ilustrar en torno al volumen de las inconsistencias detectadas, se elaboró el siguiente cuadro donde se da cuenta de la cantidad de superposiciones y duplicidades detectadas en el excel "Eventos y actividades FMDH23" entregado por el auditado:



Fuente: Excel "Eventos y actividades FMDH23" suministrado por el CIPDH



V. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES NUEVAS

Observación N° 1: Insuficiente documentación de respaldo de las actividades vinculadas con la aprobación, organización y desarrollo del evento "III Foro Mundial de DDHH 2023".

El CIPDH no pudo entregar documentación firmada por funcionarios competentes donde se formalicen aspectos sustanciales del evento tales como el acto administrativo de aprobación de la realización del III FMDH23 y su planificación, de asignación de las distintas responsabilidades para la ejecución, así como las actas e informes suscriptos de las acciones y tareas ejecutadas en el marco de los Pre-Foros y el Foro en sí.

Causa: Deficiencias en los registros y/o reportes. Fallas en la aplicación de la normativa vigente.

Efecto: Documentación respaldatoria de las operaciones faltantes o insuficiente. Incumplimiento de procedimientos y/o normativa aplicable.

Impacto: ALTO

Opinión del Auditado: Parcialmente de acuerdo.

"Respecto de las observaciones relativas a este punto, el CIPDH desea indicar que las decisiones vinculadas a las actividades, organización, logística y desarrollo del III Foro Mundial de DDHH se resolvieron en el marco del Comité Organizador Nacional (CON), involucrando la participación directa de múltiples ministerios, secretarías de estado, organismos descentralizados y desconcentrados y más de 100 organizaciones de la sociedad civil, universidades e instituciones académicas en cada uno de sus encuentros, además de intercambios virtuales y a distancia. En virtud de las distintas modalidades y volúmenes de participación y dada la característica colectiva de la toma de decisiones de los Foros Mundiales de Derechos Humanos, las actas de estos encuentros no se encuentran firmadas por la totalidad de las organizaciones, si bien existe abundante material de registro que constata las participaciones y decisiones conjuntas del CON. Por otra parte, cabe destacar que el órgano de supervisión del CIPDH, que es su Consejo de Administración, aprobó oportunamente en reunión de Consejo el plan estratégico 2022-2024 en el que el CIPDH propuso la realización del III FMDH en Argentina y bajo su secretaría ejecutiva, así



como se discutió en reiteradas oportunidades en reuniones previas adjuntadas previamente a los/as auditores/as como antecedentes. Respecto a actos administrativos cabe mencionar IF-2023-20050895-APN-MJ (Pedido de autorización de modificación presupuestaria al Ministerio de Economía), NO-2023-24419577-APN-MEC (Nota que autoriza la modificación de Ministerio de Economía), RESOL-2023-359-APN-MJ (Resolución de modificación presupuestaria). Finalmente, mencionar que mediante el acto administrativo RESOL-2023-376-APN-MJ dispuesto por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Martín Soria, se estableció la modificación presupuestaria necesaria para llevar adelante el evento. Este acto requirió del análisis previo del área jurídica del MINJUS. Luego, el acto de presentación y lanzamiento del III FMDH fue realizado en el Museo del Bicentenario el 20 de junio de 2022, y organizado por la Presidencia de la Nación. El mismo contó con la presencia del presidente de la Nación, Alberto Fernández; el Ministro de Justicia, Martín Soria; el secretario de Derechos Humanos, Horacio Pietragalla; y la Directora Ejecutiva del CIPDH, Fernanda Gil Lozano."

Comentario UAI: La respuesta brindada por el auditado confirma la observación, en cuanto a que las autoridades del CIPDH no elaboraron documentación firmada por sus funcionarios a fin de formalizar aspectos sustanciales del evento tales como el acto de aprobación de la realización del III FMDH23 y su planificación, la asignación de las distintas responsabilidades para la ejecución, así como las actas e informes suscriptos de las acciones y tareas ejecutadas en el marco de los Pre-Foros y el Foro en sí. Las actas suministradas en el marco de la presente auditoría, así como el material al que hace referencia el auditado en su respuesta no se encuentra suscripto por los funcionarios intervinientes en tales gestiones, ni por funcionario alguno. Tampoco se encuentran suscriptas como documentos o informes dentro del sistema GDE. La ampliación presupuestaria aprobada por el ministro en RESOL-2023-359-APN-MJ no suple la obligación del CIPDH de formalizar la documentación necesaria que permita realizar una adecuada rendición de cuenta de las gestiones desarrolladas.

Recomendación: Teniendo en consideración que las autoridades y funcionarios responsables de la gestión de la organización, deben implementar controles internos que apunten a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos, y que deben establecer mecanismos –mediante la estructura organizacional y la asignación de autoridad



y responsabilidades- que permitan una adecuada rendición de cuentas respecto de la gestión y de funcionamiento del control interno (Resolución SGN N° 172/2014 – NGCI – Componente 1: Ambiente de Control – Principio 5.3 y art. 101 Ley 24.156), se recomienda que en los futuros foros, eventos y congresos que se organicen, el CIPDH genere la documentación de respaldo necesaria, debidamente suscripta por autoridad competente, que permita verificar la aprobación, planificación y efectivo desarrollo de cada una de las actividades.

Observación N° 2: Ausencia de controles de asistencia de los inscriptos en las diversas actividades realizadas en el marco del III Foro Mundial de DDHH.

No se realizó los días del evento acreditaciones individuales de cada uno de los asistentes al Foro que permitan validar de manera fehaciente la participación de los inscriptos en cada una de las actividades desarrolladas. Ello impide contar con mecanismos de control y medición que permitan elaborar indicadores confiables y verificables de la ejecución de las metas físicas planteadas presupuestariamente.

Causa: Deficiencias en los registros y/o reportes (Gestión).

Efecto: Documentación respaldatoria de las operaciones faltantes o insuficiente.

Impacto: ALTO

Opinión del Auditado: Parcialmente de acuerdo. "Sobre esta observación, cabe destacar que dada la magnitud del evento FMDH, la cantidad de sedes y actividades, la multiplicidad y simultaneidad de las mismas y el número elevado de bocas de ingreso funcionando al mismo tiempo, realizar un registro de forma permanente de entradas y salidas implicaba un desafío logístico de envergadura tal que dificultó el seguimiento personalizado de las acreditaciones e inscriptos. Asimismo, dada la naturaleza del evento y tradición de organización de las ediciones anteriores —evento masivo de libre entrada- y las características de participantes en que su resguardo y seguridad es fundamental — defensores/as de derechos humanos que expresan dificultades globales en derechos humanos- lo imposibilita."

Comentario UAI: La respuesta brindada por el auditado confirma la observación, en cuanto a que el CIPDH no realizó acreditaciones individuales de cada uno de los asistentes al evento. A ello se suma, como se indica en el presente informe, que dicho servicio formaba parte de las especificaciones técnicas de la contratación efectuada con la empresa TIEMPO



BETA SRL que realizó la organización global del Foro, por lo que debió haber sido realizado por el contratista durante el evento.

Recomendación: Utilizar en los sucesivos foros, eventos y congresos que organice el CIPDH registros adecuados de asistencia de las personas inscriptas de forma tal de poder contar con mecanismos de control e información confiables y verificables, que permitan validar los indicadores y métricas utilizados para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos y las metas físicas presupuestarias definidas.

Observación N° 3: Inconsistencias detectadas en los registros elaborados para el desarrollo del "III Foro Mundial de DDHH 20223" que afectan su corrección, confiabilidad, integridad y validación.

Del análisis de los datos contenidos en los archivos excel suministrados como sustento de las actividades realizadas surgió que:

- El registro de inscripción se realizó en formularios "online" (Google form en español, portugués e inglés), que luego fueron descargados en excel con detalle de los datos personales de los inscriptos. Se detectó que un 7% de los registros se encuentran duplicados, sobre un total de 21.783 registros.
- El **registro de participantes inscriptos y aprobados**, asentado en una planilla excel, expone un 6% de registros duplicados sobre un total de 701.
- El registro de certificados emitidos, contenido también en una planilla excel, describe únicamente nombre y apellido del asistente, detectándose en el mismo un 9% de registros duplicados, sobre un total de 495 registros. A ello se suma que la emisión del certificado de asistencia no se efectuó en base a la efectiva acreditación presencial del inscripto al Foro, sino que a simple solicitud del interesado.

Causa: Deficiencias en los registros y/o reportes (Gestión).

Efecto: Documentación respaldatoria de las operaciones faltantes o insuficiente.

Impacto: ALTO

Opinión del Auditado: Parcialmente de acuerdo. "Sobre las duplicaciones mencionadas como hallazgos entre los registros de asistentes y participantes al III FMDH, mencionar que la carga y los disímiles niveles de conocimiento y utilización de las herramientas informáticas proporcionadas a tal fin a los y las interesados/as en asistir al evento, generan de forma involuntaria los inconvenientes referidos. De todas formas, se valoriza positivamente que en



en promedio. Respecto a lo referido sobre consignar sólo nombre y apellido de los asistentes para los certificados emitidos, cabe destacar que el CIPDH se rigió en todo momento por la Ley de Protección de Datos Personales (nº 25.326) y los puntos a este respecto establecidos en el Acuerdo de Escazú y otras recomendaciones sobre la protección de los defensores de derechos humanos, atentos al especial cuidado debido a la sensibilidad de la información y seguridad de los y las defensores/as de derechos humanos."

Comentario UAI: La respuesta brindada por el auditado confirma la observación, en cuanto a que los registros utilizados durante el evento, los cuales no son más que archivos excel, presentan inconsistencias que afectan su corrección, confiabilidad, integridad y validación. En cuanto a la protección de los datos personales de los asistentes, cabe señalar que la información recabada puede ser preservada, otorgándole a los registros la seguridad y confidencialidad que se estime necesaria en orden a la criticidad de los datos contenidos en la base administrada.

Recomendación: Utilizar en los sucesivos foros, eventos y congresos que organice el CIPDH registros adecuados y fuentes de información que aporten integridad y confiabilidad y se sustenten en documentación de respaldo suficiente y verificable, de forma tal de poder validar las actividades desarrolladas, junto con los indicadores y métricas utilizados para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos. Ello así por cuanto la organización debe obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno. Se deben implementar mecanismos para mantener la calidad y confidencialidad de la información desde la obtención de los datos.

Observación N° 4: Deficiencias en el cumplimiento del Anexo I de la Guía General para la formulación de proyectos CIPDH bajo los auspicios de UNESCO.

De las pruebas realizadas sobre una muestra de proyectos ejecutados en el primer semestre de 2023 se constató la falta de cumplimiento de algunos de los requisitos auto exigidos para la formulación de proyectos. De la totalidad de los puntos de control verificados, el mayor grado de incumplimiento se observa en la definición de indicadores de evaluación y de metas físicas.

Causa: Fallas/Incumplimientos en la aplicación de la normativa vigente. Deficiencias en la definición de indicadores de gestión.



Efecto: Incumplimiento de procedimientos y/o normativa aplicable. Falta de métricas que permitan realizar un monitoreo de los resultados de la gestión de los proyectos.

Impacto: MEDIO

Opinión del Auditado: De acuerdo.

Recomendación: Cumplir con la totalidad de los requisitos estipulados en el Anexo I de la "Guía General para la formulación de proyectos CIPDH bajo los auspicios de UNESCO" en la programación de los proyectos que desarrolle el auditado, en particular con la definición de indicadores de evaluación y de metas físicas, aspectos que resultan fundamentales a fin de poder medir la eficiencia y eficacia del proyecto y que el mismo se encuentre asociado a los objetivos fijados.

VI. ESTADO ACTUAL DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES

NO REGULARIZADAS

SISIO Nº 35 - Informe UAI N° 59/2018 Observación 1

Falta de definición de una metodología de evaluación del resultado de las acciones ejecutadas. Si bien el auditado tiene un Plan de Acción, elabora indicadores y efectúa un seguimiento de los proyectos, no se encuentra definida una metodología de evaluación del impacto que logra sobre los objetivos definidos.

Impacto: MEDIO

Estado Actual: Con acción correctiva informada

Comentario UAI: El auditado ha adoptado una "Guía General para la formulación de proyectos CIPDH bajo los auspicios de UNESCO" que contempla dentro de la formulación de los mismos la definición de indicadores de evaluación y metas físicas, lo cual implica un avance en torno la regularización de la observación. Sin embargo, de la muestra de proyectos seleccionada, solo el 17% de los informes sobre proyectos desarrollados incluye el análisis de indicadores de evaluación (de resultado, cuantitativos y cualitativos), lo cual demuestra la baja implementación de la metodología aprobada.

VII. CONCLUSION

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas, referidas a la gestión desarrollada por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), a fin de



determinar el grado de cumplimiento de las funciones asignadas conforme el marco normativo vigente, cabe señalar que el auditado presenta debilidades en el desarrollo de sus actividades, conforme se da cuenta en el punto V. OBSERVACIONES, que condicionan desfavorablemente el resultado de la gestión.

En particular, se recomienda al CIPDH gestionar sus actividades utilizando actos administrativos, informes y actas debidamente suscriptas que permitan una adecuada rendición de cuentas. En tal sentido y siendo que se administran fondos públicos, se entiende que la documentación elaborada por el auditado deberá estar firmada por los funcionarios competentes, otorgándoles además fecha cierta a la gestión de las actividades que se desarrollan a través de su suscripción dentro del sistema GDE. En particular, debieran formalizarse actos de aprobación de la realización de foros y congresos, su planificación y la asignación de responsables de la ejecución, como así también la suscripción de actas e informes que den cuenta de las acciones y tareas ejecutadas en el marco de los mismos.

De igual forma, resulta imprescindible definir indicadores o métricas útiles para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos, y deben implementarse mecanismos de control de los resultados y sus desvíos. La medición de las metas presupuestarias debe estar validada por documentación de respaldo, y es por ello que en el III Foro Mundial de DDHH se debió haber realizado la acreditación individual de cada uno de los asistentes de forma tal de validar fehacientemente la participación de los inscriptos en cada una de las actividades desarrolladas. Además, el servicio de acreditaciones formaba parte de las especificaciones técnicas de la contratación efectuada con la empresa TIEMPO BETA SRL que realizó la organización global del Foro, servicio que debió haber sido realizado por el contratista durante el evento.

Asimismo, se deben subsanar en futuros Foros y/o Congresos las deficiencias detectadas en los registros utilizados, por cuanto la organización debe obtener, generar y utilizar registros e información de calidad para la gestión, que aporten integridad y confiabilidad y que se sustenten en documentación de respaldo suficiente y verificable. Se deben implementar mecanismos que permitan mantener la calidad y confidencialidad de la información desde la obtención de los datos.



Por último, para la formulación y ejecución de los proyectos, el CIPDH debe cumplir con el procedimiento autoimpuesto y regulado en el Anexo I de la "Guía General para la formulación de proyectos CIPDH bajo los auspicios de UNESCO", en particular, se deben definir los indicadores y métricas que resulten útiles para monitorear el desempeño e impacto de la política, aspectos que resultan fundamentales a fin de poder medir la eficiencia y eficacia del proyecto.

Equipo de Trabajo

Auditor Interno Titular: Cr. Horacio MOLINA

Auditor Adjunto: Dra. María Victoria PIFARRE

Supervisor: Cr. Diego RAZETO

Auditores: Lic. Julieta STANISLAVSKY



ANEXO I

- ➤ Ley N° 26.708 Creación del Centro Internacional para la Promoción de los DDHH.
- Decisión Administrativa 831/2019 Aprobación de la estructura organizativa de primer nivel operativo.
- Decreto N° 1023/2001 Régimen de Contrataciones del Estado
- Guía General para la formulación de proyectos CIPDH bajo los auspicios de UNESCO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico firma conjunta

Número:		

Referencia: INFORME UAI-MJ N° 45/2023 - CIPDH - PROMOCION INTERNACIONAL DE DDHH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 41 pagina/s.